

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **LUIS ALBERTO GALLEGO GALLEGO** en contra **CONINSA RAMON H S.A.** y **CONCONCRETO S.A.**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

F	HAGO CONSTAR
	QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>4</u> DE <u>02</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO	
JUEZ - JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA	ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc70c2cd9063c4c5908c655b62b9368e0be1f78e2553d4b10876df88493d4c01

Documento generado en 03/02/2021 03:20:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>